

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2028-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 206-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 08.ABR.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio Nº 073-2019-UNHEVAL-FE-D, del 29.MAR.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 032-2019-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 29.MAR.2019, que aprobó la Directiva Nº 04-2019-UNHEVAL-FE, sobre "NORMA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE RIGEN CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2004, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS 2016"; presentado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Economía; el mismo que forma parte de dicha resolución;

Que en la sesión ordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 032-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0533-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por la Resolución Rectoral Nº 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019 y la Resolución Rectoral Nº 0552-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 032-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que aprobó la Directiva Nº 04-2019-UNHEVAL-FE, sobre "NORMA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE RIGEN CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2004, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS ACTUALIZADOS 2016"; presentado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Economía; el mismo que forma parte de dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2º. DISPONER la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Economía y demás órganos internos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
 RECTOR (E)


Dr. Venancio OCHOA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRACAD
 VRInv-AL OCI
 Transparencia
 OCalidad DAySA
 UPAcadem.
 Economía
 Archivo

no transcribe a UU para
 onombramiento y demás fines

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

PORTAL DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

13 MAYO 2019

Nº Registro: 5.25